



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1063
RADICADO N° 2019-00032-00

Se incorpora la notificación por aviso realizada a las demandadas MARIA ORFA RESTREPO CORREA y TERESA ELENA RESTREPO CORREA (anexo 06, exp. digital), la cual se tiene como efectiva de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso y para los efectos procesales siguientes.

Asimismo, se incorpora la remisión de los oficios a Superintendencia de Notariado y Registro, Unidad Administrativa de Atención y Reparación de Víctimas y al Instituto Colombiano Para Desarrollo Rural (páginas 14 a 16, anexo 06, exp. Digital), conforme al requerimiento hecho por este despacho en el auto N°1438 del 28 de octubre de 2020 (fl. 166)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 23 fijado en la página web de la rama judicial el 09 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be20689fe15fb2aa96c98e8767644cb591f4d65153378d03d7d5b888b3e09af7**

Documento generado en 08/06/2021 11:07:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>